



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 233/10, que forma parte integrante de la presente.

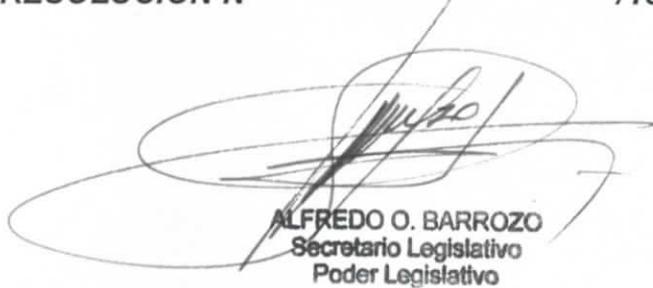
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010.

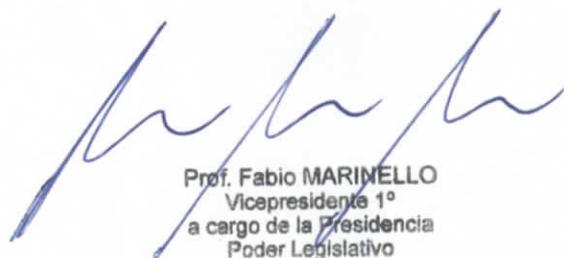
RESOLUCIÓN N°

150

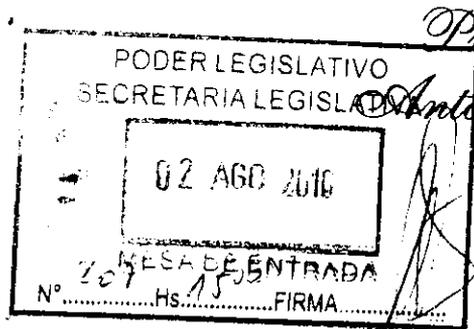
/10.-



ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 29 JUL 2010



VISTO la nota presentado por el Legislador Marcelo FERNÁNDEZ, Integrante del Bloque A.R.I.

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se Declare de Interés Provincial, al *"Concurso de Esculturas en Hielo"* a llevarse a cabo los días 14 y 15 de Agosto del corriente año, en la Comuna de Tolhuin, organizado por la Cámara de Turismo de dicha Comuna

Que dicho evento pretende posicionar a dicha localidad como Capital de la Escultura en Hielo de la Patagonia.

Que teniendo en cuenta que no esta confirmada la fecha de la próxima Sesión Ordinaria, el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial al *"Concurso de Esculturas en Hielo"* a llevarse a cabo los días 14 y 15 de Agosto del corriente año, en la Comuna de Tolhuin, organizado por la Cámara de Turismo de dicha Comuna, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

233 / 10

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE

Directora

Direc. Secretaría Gral. Presidencia

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"